



### IV. Administración Local

DIPUTACIÓN DE SALAMANCA

#### Cultura

INSTITUTO DE LAS IDENTIDADES

*Anuncio.*

#### CONVOCATORIA 2019

#### DOS BECAS DE INVESTIGACIÓN ETNOGRÁFICA "ÁNGEL CARRIL"

Por decreto de Presidencia de fecha 3 de junio de 2019 y nº de transcrito 21391/19 se aprobó la convocatoria de dos becas de investigación etnográfica "Ángel Carril" de acuerdo con las siguientes bases:

#### ANEXO I BASES

La Diputación de Salamanca, a través de su Instituto de las Identidades, convoca dos becas de investigación etnográfica para titulados superiores.

Esta convocatoria pretende fomentar la investigación de las identidades de la provincia de Salamanca, desde el perfil etnográfico (música y danza, literatura oral, hablas, indumentaria, espiritualidad y creencias, ritos y fiestas, arte popular y artesanía, indumentaria, conocimientos prácticos, usos y costumbres, arquitectura, oficios y técnicas, etc.), valorándose especialmente aquellos proyectos que aporten materiales inéditos. Con estas becas, la Diputación de Salamanca quiere contribuir a mantener viva la memoria del folklorista y etnógrafo Ángel Carril.

#### DOTACIÓN

La dotación de cada una de estas becas será de 4.250 € brutos (incluidos los impuestos que marque la ley).

1. Una de las becas será destinada a un proyecto de investigación con especial incidencia en el trabajo de campo y la recuperación de datos etnográficos inéditos (inventarios de bienes de interés etnográfico o contribuciones al atlas etnográfico de la provincia de Salamanca).

2. La segunda de las becas irá destinada a un proyecto de investigación etnográfica sobre identidades salmantinas.

En el supuesto de que no se presentara, o no fuera estimada por el jurado, ninguna solicitud para alguna de las dos modalidades de las becas la dotación de esta pasaría a ser destinada a cualquier otro proyecto de la otra modalidad.

#### REQUISITOS

- Estar en posesión de un título universitario superior.
- Se podrá optar a cualquiera de las becas de manera individual o colectiva, formando equipos de trabajo. En este segundo caso, el equipo debe estar representado por un director o responsable del proyecto y todos los miembros del equipo deberán ser titulados superiores.
- El disfrute de esta beca será incompatible con otra beca o ayuda económica concedida para la realización del mismo proyecto. Asimismo solo podrán concurrir a esta beca proyectos inéditos, que no hayan sido realizados aún, que tengan entidad propia y que no formen parte de otros proyectos de mayor extensión que cuenten con financiación diferente a la solicitada.
- El trabajo propuesto deberá finalizarse en el plazo máximo de un año, contado a partir del día siguiente a la fecha del decreto de adjudicación de las becas, debiendo entregar, con anterioridad a esa fecha, el resultado del mismo por escrito a la Diputación de Salamanca.

CVE: BOP-SA-20190613-002



### DEVENGOS

Su devengo será del 100% de la totalidad (descontadas las cantidades que en concepto de impuesto estipule la ley), tras la presentación y definitiva aprobación del trabajo final.

### SOLICITUDES

Las solicitudes se formularán con arreglo al modelo que se adjunta a estas bases y deberán presentarse en el Registro General de la Diputación Provincial de Salamanca (c/ Felipe Espino, 1. 37002 Salamanca), en las Oficinas Comarcales, así como también podrá presentarse en los Registros Auxiliares del mismo y en los demás lugares y formas previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Todas las solicitudes deberán incluir la siguiente documentación:

- Modelo de solicitud debidamente cumplimentado, que puede retirarse en el Registro General de la Diputación de Salamanca y en el Instituto de las Identidades. También podrá disponerse de él en la web del Instituto ([www.institutodelasidentidades.es](http://www.institutodelasidentidades.es)).

- Fotocopia del DNI. En el caso de que la solicitud corresponda a un equipo de trabajo, deberá presentarse fotocopia del DNI de todos los integrantes del mismo.

- Título de licenciatura o grado, en fotocopia compulsada, de la persona o personas solicitantes. En el caso de los equipos de trabajo, será obligatoria la presentación de los títulos de todos los integrantes del mismo.

- Currículum vitae del solicitante. En el caso de un equipo, curriculum de todos sus miembros, con relación de los estudios realizados, actividades profesionales desempeñadas, investigaciones llevadas a cabo, premios obtenidos, publicaciones, y cualquier otra experiencia relacionada con la convocatoria. La organización podrá recabar en cualquier momento la documentación original de los datos aportados.

- En el caso de equipos de investigación, deberá hacerse constar, expresamente, en la solicitud el director o responsable del equipo, con el cual establecerá el contacto la Diputación de Salamanca. El importe de la beca (descontadas las cantidades que en concepto de retención estipule la ley), por razones fiscales, se hará efectivo, de manera proporcional, entre todos los miembros del equipo.

- Memoria detallada del trabajo a realizar con indicación del método, fases previstas para el desarrollo del mismo, localización geográfica, documentos de apoyo previstos para complementar el trabajo (documentos gráficos, sonoros, audiovisuales, etc.), bibliografía.

El plazo de admisión finalizará el 20 de septiembre de 2019.

### OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS

Los becarios deberán:

1. Comunicar al Instituto de las Identidades por escrito la aceptación de la beca en el plazo de 8 días naturales a partir de la fecha de concesión de la misma. En el caso de un equipo, bastará con que la comunicación la realice el director o responsable del equipo.

2. Tener a disposición del Instituto de las Identidades todas las anotaciones, bocetos, avances y resultados de los trabajos ya realizados para su supervisión, en su caso.

3. Presentar, antes del 1 de mayo de 2020, un informe de la primera parte del trabajo. Este informe deberá ser remitido al director del Instituto de las Identidades.

4. Si se produjese algún cambio en la composición de los equipos de trabajo, deberá comunicarse y justificarse ante el Instituto de las Identidades.

CVE: BOP-SA-20190613-002



5. Finalizado el trabajo, y en el plazo máximo de un año, contado a partir del día siguiente a la fecha del decreto de adjudicación de las becas, deberá hacerse entrega de dicho trabajo por escrito, impreso en papel y también en formato digital, acompañados de cuantos documentos originales (gráficos, sonoros, audiovisuales, etc.) contribuyan a enriquecer el mismo. El texto del trabajo final deberá entregarse con las siguientes características: programa Word, fuente Times New Roman, cuerpo. 12, doble espacio, DIN A4. La extensión máxima del trabajo (excluidos los documentos que se adjunten) será de 250 DIN A4 y la mínima de 125.

#### PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS

La propiedad intelectual del trabajo será de su autor o autores. El Instituto de las Identidades se reserva el derecho preferente de la publicación total o parcial de la investigación, en cuyo caso el becario o becarios renuncian a la percepción de los derechos de autor, recibiendo gratuitamente un número de ejemplares de la publicación equivalente al diez por ciento de la tirada de la primera edición.

El Instituto de las Identidades incorporará a su Centro de Documentación el trabajo final original presentado por el autor, con los documentos que lo acompañen, pudiendo ser objeto de consulta por los investigadores.

#### JURADO

La selección de los proyectos y adjudicación de las becas será realizada por un jurado presidido por el Diputado de Cultura, e integrado por el Director del Instituto de las Identidades y dos especialistas, actuando como secretario sin voz ni voto, el Director de Organización del Área de Cultura.

Su fallo será inapelable y será dado a conocer a través de los medios de comunicación y de la página web del IDES. A los beneficiarios de las becas se les comunicará personalmente.

El resultado de la concesión de la beca será dado a conocer antes del 1 de noviembre de 2020.

El Jurado podrá declarar desierta la adjudicación de la beca, si a su juicio los proyectos presentados no reúnen las condiciones y garantías necesarias para su realización.

La Diputación de Salamanca podrá solicitar del becario cualquier aclaración que estime conveniente en relación con el proyecto, a lo largo de la duración de la beca. Asimismo podrá dejar sin efecto la ayuda, si el beneficiario o beneficiarios incumplen las obligaciones señaladas en los distintos apartados.





**MODELO DE SOLICITUD DE LAS BECAS 2019  
DE INVESTIGACIÓN ETNOGRÁFICA “ÁNGEL CARRIL”**

ANEXO II

Apellidos ..... Nombre .....

DNI ..... Domicilio .....

Código Postal ..... Municipio .....

Provincia..... Teléfono ..... E-mail.....

(Señalar con una X lo que corresponda)

En nombre propio

Como director/a responsable del equipo de investigación formado por (nombre y apellidos de cada miembro del equipo)

.....

.....

.....

.....

**S O L I C I T A:** la concesión de una de las Becas de Investigación Etnográfica “Ángel Carril” (señalar con una X la beca a la que opta):

Beca para proyecto de investigación con especial incidencia en el trabajo de campo y la recuperación de datos etnográficos inéditos.

Beca para proyecto de investigación sobre las identidades salmantinas.

A la solicitud se adjunta la siguiente documentación (señalar con una X la documentación que se adjunta):

Fotocopia del DNI del solicitante o solicitantes.

Título de licenciatura o grado, en fotocopia compulsada, de la persona o personas solicitantes.

Currículum vitae del solicitante o solicitantes

Memoria detallada del trabajo a realizar.

El/la abajo firmante acepta las Bases de la presente Convocatoria, y se compromete a facilitar cuanta información le sea requerida por la Diputación de Salamanca, declarando bajo su responsabilidad ser ciertos los datos consignados en la presente solicitud.

..... a ..... de ..... de 2019

Fdo. \_\_\_\_\_

ILMO. SR. PRESIDENTE. DIPUTACIÓN DE SALAMANCA

CVE: BOP-SA-20190613-002